

**RESOLUCIÓN N° 1239**  
**( 27 DIC 2013 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA**  
**No.004-2013**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y**  
**ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**  
**"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su numeral 10 artículo 1, el señor Presidente del **ICETEX**, delegó en la Secretaría General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta No. 004 de 2013, cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el ICETEX, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el contratista, de conformidad con lo previsto en la ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las resoluciones de la comisión de regulación de las comunicaciones –CRC."*

Que mediante comité de contratación No. 2013/24 de fecha 17 de octubre de 2013, la Coordinación de Correspondencia de la Secretaría General presenta contratación al Comité, el cual decidió lo siguiente: "Se somete a su consideración los diferentes procesos de contratación que requiere la Secretaría General para soportar la operación de la entidad durante el año 2014 y cuyas vigencias fueron aprobadas por la junta Directiva del **ICETEX** en sección del 16 de octubre de 2013, en general el Comité de contratación manifiesta estar de acuerdo con estas contrataciones que son necesarias para el correcto funcionamiento de la Entidad, precisando ciertos aspectos particulares de cada proceso de contratación, sobre el servicio postal es importante verificar la pertinencia de incluir servicios adicionales que prestan los operadores postales en cuanto al pago de impuestos, trámite para la expedición de documentos que requiera la Entidad y en general otro tipo de servicios que guarden relación con el servicio postal y constituyan valores agregados a esta contratación. Una vez presentadas y sustentadas las contrataciones anteriormente enunciadas por el área que las requiere, emitida la recomendación técnica acerca de la conveniencia de estas contrataciones, así como la viabilidad jurídica por las áreas responsables y analizadas y estudiadas por los miembros del comité de Contratación, se procede a su aprobación de manera unánime, recomendando de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Manual de Contratación a continuar con el trámite de acuerdo a la cuantía del proceso por la modalidades de selección Pública, invitación por lista corta, Directa o mínima cuantía para lo cual se deberá invitar en los casos que no exista exclusividad del bien o servicio, a las empresas que se encuentran en el Director de Proponentes que actualmente cuenta la Entidad, las que sean informadas por los miembros del Comité de Contratación en ejercicio de las facultades que para ello otorga el manual de Contratación de la Entidad, o aquellas dependencias solicitante de las contrataciones realice el sondeo de mercado correspondiente"

cf.

RESOLUCIÓN N° 1239  
( 27 DIC 2013 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
No.004-2013**

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.3. Indicó: "**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX** correspondiente a la vigencia 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP -VF-2013-028 del 05 de noviembre de 2013 por valor de **HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$393.645.516,00)**.

Que el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron publicados en el link <http://goo.gl/g/Sj18U>, para que los proponentes invitados puedan consultar los mismos.

Que la entidad invitó a participar el día 26 de noviembre de 2013 a las siguientes empresas: DHL EXPRES COLOMBIA LTDA Radicado No. 2013213556- E, 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES No. 2013213554- E, AVIANCA S.A. No. 20132135- E, ENVIA COLVANES S.A.S No. 2013213550-E, SERVIENTREGA S.A. No. 2013213549- E.

Que dentro del término se realizaron las observaciones pertinentes por las empresas Servientrega y Avianca- Deprisa, a las cuales se les dio respuesta a los correos electrónico de los proponentes.

Que se procedió al cierre del proceso de Invitación por Lista Corta No. 004- 2013 el día 9 de diciembre de 2013 y se presentaron al proceso dos (2) proponentes dentro del término otorgado por la entidad los cuales se relacionan a continuación: a. COLVANES SAS- ENVIA y SERVIENTREGA S.A.

Que mediante aviso de fecha 12 de diciembre de 2013 se modificó el cronograma del proceso de selección de invitación por lista corta No. 004- 2013.

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico presentados por la Coordinación de contratos, la Vicepresidencia Financiera y la Coordinación de Correspondencia se sometió la evaluación al Comité Evaluador según Acta No. 2013/12 de fecha 13 de diciembre de 2013, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Evaluador.

Que teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica se adjudica el proceso a la empresa SERVIENTREGA S.A. quien obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de 77,05 por lo que se adjudico el proceso de selección por Invitación por Lista Corta No. 004- 2013 por valor hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$393.645.516,00)**.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de invitación por Lista Corta No.004-2013 cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el ICETEX, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el contratista, de conformidad con lo previsto en la ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las resoluciones de la comisión de regulación de las comunicaciones –CRC.*" a la Empresa SERVIENTREGA S.A., identificada con NIT. 860.512.330- 3, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$393.645.516,00)**, con plazo de ejecución del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, previo suscripción y perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

*cf.*

**RESOLUCIÓN N° 1239**  
**( 27 DIC 2013 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA**  
**No.004-2013**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 numeral 1.20 del Pliego de Condiciones, a la Representante Legal la señora **LUZ MARY GUERRERO HERNÁNDEZ** de **SERVIENTREGA**, con domicilio principal en la avenida calle 6 No. 34 A- 11, teléfono 7700400.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número VF-2013-028 del 5 de noviembre de 2013.

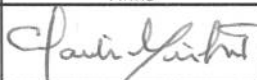
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página WEB de la entidad <http://goo.gl/g/Sj18U>,

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 DIC 2013**

  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
 Secretario General

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Claudia Maria Segura Tocora	Abogada Especializada Grado 03- Grupo contratos		26-12-2013